

## NOTA INFORMATIVA SOBRE GESTIÓN DE BOLSAS

La Orden de 7 de enero de 2021, de la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, regula la selección del personal para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Con la normativa mencionada, cada persona candidata puede aparecer en las bolsas en dos situaciones: disponible o no disponible. Esta situación puede ser distinta en cada bolsa, según sus preferencias.

eLankidetzta está trabajando en una aplicación para que cada persona pueda cambiar por sí misma su situación de manera voluntaria. Mientras esta herramienta no esté lista, quienes deseen modificar su situación en alguna o todas las bolsas, deberán solicitarlo a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco.